

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que para iniciar las actividades escolares del presente año, El Ministerio de Educación y Cultura, ha procedido a institucionalizar los cargos jerárquicos de la administración educativa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 201 y 202 del Código de la Educación Boliviana y 54 y 55 del Reglamento Nacional del Escalafón del Magisterio.

Que en cumplimiento del artículo 201 del Código de la Educación Boliviana, es facultad privativa del señor Ministro de Educación y Cultura, proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento del Director General de Educación.

Que en el marco de esta atribución, el señor Ministro de Educación y Cultura, ha designado al Prof. René Higuera del Barco en el cargo de Director General de Educación, mediante Resolución Ministerial No. 3 de 10 de enero del presente año, con cargo a ratificación por el Consejo de Gabinete.

Que el Prof. René Higuera del Barco fue elegido para ocupar el cargo de Director General de Educación, por su meritorio curriculum docente y su capacidad profesional, de una lista de dignos maestros postulados por la Confederación de Trabajadores de Educación urbana de Bolivia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Ratificando la Resolución Ministerial 03 de fecha 10 de enero del presente año del Ministerio de Educación y Cultura, designase Director General de Educación Urbana al Profesor René Higuera del Barco, el mismo que tomará posesión del cargo en el día.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Educación y Cultura, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jorge Gumucio Granier Min. Relaciones Exteriores y Culto a.i., Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Ramiro Cabezas Masses, Min. Planeamiento y Coordinación a.i., Enrique Ipiña Melgar, Andres Petricevic Raznatovic, Luis Fernando Palenque, Luis A. Peña Rueda, Joaquin Arce Lema, Jaime Villalobos Sanjines, José G. Justiniano Sandoval, Fernando Illanes de la Riva, Franklin Anaya Vasquez, Walter H. Zuleta Roncal, Jaime Zegada Hurtado, Herman Antelo Laughlin.